Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 301/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gabriela Vrinceanu, Angelita Valero Díaz, Isabel Gil Silva y Carmen María Maciuca contra las empresas Monge Blanco S.L. y Spes Senior Gestión S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez Sr./Sra. D./Dña.

Toledo 3 de marzo de 2016.

Parte Dispositiva

Dispongo:

Aclarar el auto dictado con fecha 27 de octubre de 2015 en los siguientes términos:

Se tiene por ampliada la ejecución de la sentencia 310/2015 a instancia de Isabel Gil Silva frente a Monge Blanco S.L. y Spes Senior Gestión S.L., por importe de 3.131,36 euros frente a Spes Senior Gestión S.L. y con carácter solidario con Monge Blanco S.L. en cuantía de 877,33 euros, más otros 800,00 euros presupuestados con carácter provisional para intereses y costas de ejecución.

Por ello, las cantidades objeto de ejecución son 12.544,17 frente a Spes Senior Gestión S.L. y otros 3.982,66 euros con carácter solidario con Monge Blanco S.L. de principal, lo que hace un total de 16.526,83 euros de principal más otros 3.200,00 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia Doña María del Carmen Martín García.

Toledo 3 de marzo de 2016.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Aclarar el decreto de fecha 30 de diciembre de 2015 en los siguientes términos: Declarar a los ejecutados Monge Blanco S.L. y Spes Senior Gestión S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.131,36 euros frente a Spes Senior Gestión S.L. y con carácter solidario con Monge Blanco S.L. en cuantía de 877,33 euros, más otros 800,00 euros presupuestados con carácter provisional para intereses y costas de ejecución, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Spes Senior Gestión S.L. y Monge Blanco S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Toledo 3 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Carmen Martín García.

N.º I.- 1749

Código de verificación: **2016.00001749**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**